

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2024-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 16 de abril de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril de 2024, el Informe N° 025-2024-PPM-MDNI de fecha 03 de abril de 2024, el Informe N° 050-2024-OSG/MDNI de fecha 04 de abril de 2024, el Informe N° 142-2024-OGAJ-MDNI de fecha 08 de abril de 2024, el Proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 08 de abril de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; modificando el art. 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo en su tercer párrafo que: "(...) Los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto a cada uno de ellos. Sus informes son públicos".

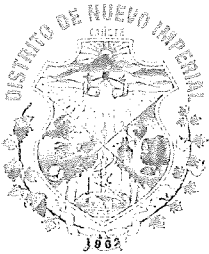
Que, mediante Informe N° 025-2024-PPM-MDNI de fecha 03 de abril de 2024, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, remite el informe trimestral respecto de los casos judiciales y las acciones realizadas en la Procuraduría Pública Municipal al Concejo Municipal del Distrito de Nuevo Imperial;

Que, mediante Informe N° 050-2024-OSG/MDNI de fecha 04 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Secretaría General solicita informe legal respecto al Informe Trimestral respecto al estado de los casos judiciales y acciones realizadas por la Procuraduría Pública Municipal;

Que, mediante Informe N° 142-2024-OGAJ-MDNI de fecha 08 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar el Informe Trimestral respecto al estado de los casos judiciales y acciones realizadas por la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial";

Que, mediante proveído S/N-2024-GM-MDNI de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 142-2024-OGAJ-MDNI, con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación correspondiente;

Acuerdo de Concejo Nº 033-2024-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el INFORME TRIMESTRAL DEL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto a cada uno de ellos, detallado en el Informe N° 025-2024-PPM-MDNI de fecha 03 de abril de 2024, de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a la Procuraduría Pública Municipal el presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  
*Carmen María Ramos Oyolo*  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA

